

129-1

Gobierno Civil de Navarra

MINAS

Año 1923

EXPEDIENTE DE REGISTRO MINERO

Núm.º 2557

para la mina de petróleo nombrada

Estrella

Término municipal de Larraona, Arauorache y Suelak

INTERESADO

Donada "La Sraucastle Syndicat"

DOMICILIO

San Sebastián

REPRESENTANTE

Don _____

DOMICILIO

Núm. de pertenencias solicitadas 1500

Núm. de pertenencias demarcadas _____

Numero dos mil quinientos cincuenta y siete

1270

M. I. SEÑOR.

MIGUEL GONZALES MUÑOZ, mayor de edad, vecino de

San Sebastian, obrando en el concepto de Presidente de la

Sociedad "La Spencastle Syndicate S.A. domiciliada en San

Sebastian, segun escrituras de constitución y poder de la

misma que exhibe, con domicilio accidental en esta Capital

en el "Hotel La Perla" a V. S. atentamente expone:



que en el término municipal de Larraona, Arana-

Presentado a las doce horas y treinta minutos del día de hoy, con el 5% en metálico que prescribe el Reglamento, se hace presente al interesado que en el término de ocho días deberá hacer entrega en este Gobierno de la carta de pago acreditativa de haber hecho el depósito del 95% restante para gastos de demarcación.
El Secretario

rache y Eulate, desea adquirir mil quinientas pertenencias

de mineral de petróleo para la mina que se denominará

"ESTRELLA".

Verificada la designación con arreglo al norte

verdadero en la nota siguiente: Se tomará como punto de

partida la esquina N. O. de la 1ª concesión (n 2)

Mudiceto Soria

De pp.a 1ª estaca dirección S.	71ª	0,4.000	mts
" 1ª á 2ª	"	N. 19ª	0,3.000 "
" 2ª á 3ª	"	N. 71ª	E,5.000 "
" 3ª á 4ª	"	S. 19ª	E,3.000 "
" 4ª a 4ª pp	"	S. 71ª	0,1.000 "

quedando así cerrado el perímetro de las mil quinientas pertenencias solicitadas.

A V.S. SUPLICA de las órdenes oportunas para

que se tramite esta solicitud de registro a la cual se

acompaña el depósito reglamentario para que en su día

se me expida el título de propiedad correspondiente.

En caso de gracia que no duda merecer de V. S. cuya vi-

da guarde Dios muchos años.

Pamplona dos de Mayo de mil novecientos vein-

titres.

Miguel Gonzalez

Excmo. Sr. D. M. I. Señores Gobernador Civil de Navarra.

Que en el último municipal de Navarra, Navarra,

señores y señoras, para que se expida el título de propiedad correspondiente.

de acuerdo con lo que se expone.

Atentamente,

Verifique la designación con arreglo al modelo

verificado en la nota siguiente: de donde como punto de

partida la según el D. O. de la Sección (n.º 2)

000.4.0.000	000.4.0.000	000.4.0.000	000.4.0.000
" 000.5.0.000	" 000.5.0.000	" 000.5.0.000	" 000.5.0.000
" 000.6.0.000	" 000.6.0.000	" 000.6.0.000	" 000.6.0.000
" 000.7.0.000	" 000.7.0.000	" 000.7.0.000	" 000.7.0.000
" 000.8.0.000	" 000.8.0.000	" 000.8.0.000	" 000.8.0.000

Excmo. Sr. D. M. I. Señores Gobernador Civil de Navarra.

Atentamente,

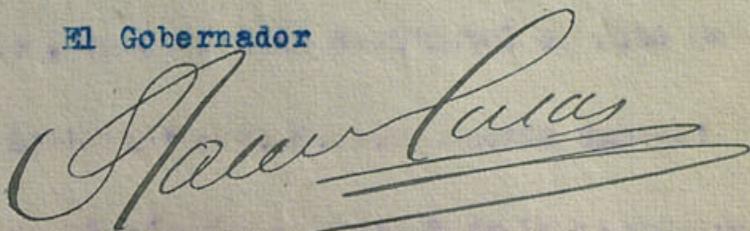
M. I. SEÑORES GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA DE NAVARRA.

PROVI

DENCIA.- No habiéndose presentado por el interesado la carta de pago que acredite haber consignado en las oficinas de Hacienda de esta provincia el importe del 95% para gastos de demarcación, se declara nulo este registro minero de conformidad con lo que previenen el último párrafo del artº 20 del Reglamento vigente para el régimen de la minería.

Pamplona 14 de Mayo de 1923.

El Gobernador

A large, elegant handwritten signature in dark ink, likely belonging to the Governor mentioned in the text. The signature is written in a cursive style and is underlined with a long, sweeping stroke that extends to the left.